

Resolución de 11 de mayo de 2020 del Vicerrector de Investigación y Política Científica por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés.

En virtud de la Resolución de 19/02/2020 (extracto publicado en el DOCM de 26/02/20), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y lista definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección. Las listas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uclm.es/es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2020/actividades-de-grupos-2020>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica
Suplencia de Amaya Zalacain Aramburu (Resolución del Rector de 6/3/2020)

ID. DOCUMENTO	wnRpMBCPDN	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ZALACAIN ARAMBURU AMAYA		11-05-2020 09:31:26	1589182286351
 wnRpMBCPDN			